



- De repartos de fondos entregados por Plácido Vázquez Diéguez, en parte referidos en el apartado correspondiente a “Castilla y León”:
 1. El 5.2.2002, 12.020 € conforme a lo descrito en el apartado correspondiente a “Castilla y León”.
 2. El 21.2.2002, 18.030 € de un reparto total de 50 millones de pesetas (300.506 €).
 3. El 5.3.2002, 12.020 € de otra distribución de 50 millones de pesetas (300.506 €).
 4. El 28.5.2003, 24.000 € de una entrega total de 60.000 €, que le fueron transmitidos por **Pablo Crespo** con pleno conocimiento del motivo de la entrega y del origen de los fondos.
- De un reparto de 1.000.000 € de procedencia ignorada, 60.000 € el 18.12.2002.
- Del reparto de dividendos de la sociedad SPINAKER 2000 SL detallado en el apartado correspondiente a “Castilla y León”, 13.927 € en octubre de 2003.

2.2 Cobros en especie

1. Además de las referidas entregas en efectivo, entre los años 2000 y 2005, **Jesús Sepúlveda** percibió de **Francisco Correa**, tanto en contraprestación y a cuenta de su participación en la adjudicación de contratos públicos a empresas vinculadas a este o a favor de las que el mismo intercedía como en consideración particular a sus cargos de Senador o Alcalde, regalos en forma de viajes y otros servicios turísticos organizados, según sus indicaciones, para él o personas de su entorno por la sociedad PASADENA VIAJES SL por un importe de 10.322,56; 11.822,06; 14.392,5; 6.759,18; 6.840,32 y 195,2 € en los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005, respectivamente. Tales servicios turísticos se relacionan en la tabla anexa “Viajes Jesús Sepúlveda” de la que resulta que su entonces cónyuge, **Ana Mato Adrover**, se benefició de servicios que le fueron prestados a ella misma y a su unidad familiar —enumerados en la tabla anexa “Viajes Ana Mato y unidad familiar”— por un importe de 25.608,27 €.

De forma semejante a lo ya referido respecto de otros acusados como **Ricardo Galeote**, estos servicios se abonaron con cargo a la “Caja B” de **Francisco**



Correa, desde la que **José Luis Izquierdo** realizó distintos ingresos en las cuentas bancarias de PASADENA VIAJES SL con los que canceló la deuda de **Jesús Sepúlveda**.

Asimismo, conforme a la práctica habitual en la facturación y contabilización de los regalos a cargos públicos en forma de viajes organizados por PASADENA VIAJES SL, y por instrucciones de **Francisco Correa** y **Pablo Crespo**, para ocultar el verdadero destinatario y pagador de esos servicios, se emitieron, fundamentalmente hasta el año 2003, con el conocimiento y consentimiento de **Jesús Sepúlveda**, diversas facturas y albaranes a nombre del cliente ficticio “clientes central” —entre ellos, las facturas nº 1893/01 y 1894/01 de 31.12.2001 y nº 1800/02, de 31.12.2002 y los albaranes 1773, de 11.9.2003; 2353, de 13.11.2003 y 654, de 17.3.2004—.

A partir del año 2003, el encubrimiento del pagador de los servicios prestados a **Jesús Sepúlveda**, o a las personas indicadas por este, se llevó a cabo, con el conocimiento y aquiescencia de los **Sres. Correa, Crespo y Sepúlveda**, mediante la expedición de recibos a favor de este último dirigidos a justificar mendazmente frente a terceros el pago por él de los referidos servicios —entre ellos, los recibís de 20.10.2004 referidos a las facturas nº 308/0389/04; 308/1189/04; 308/1078/04 y 308/0519/04—.

2. Otros trabajos prestados a favor de **Jesús Sepúlveda** por **Francisco Correa** en cumplimiento de su acuerdo fueron los referidos a: 1) la organización de eventos familiares; y 2) la campaña electoral de aquel como candidato del PARTIDO POPULAR a la Alcaldía de Pozuelo de Alarcón (en lo sucesivo Pozuelo) en el año 2003.

Los eventos familiares organizados por las sociedades de **Francisco Correa** a **Jesús Sepúlveda** bajo la supervisión de aquel consistieron en, al menos, tres cumpleaños y una comunión de sus hijos menores entre los años 2001 y 2005 que supusieron para aquellas un gasto de 4.498,52 € que no repercutieron a la beneficiaria, la unidad familiar de **Jesús Sepúlveda**. El 7.11.2003 **Francisco Correa** también regaló una estola y un echarpe adquiridos en el establecimiento *Louis Vuitton* por un precio total de 610 € a **Ana Mato** con la intención de agasajar a su entonces cónyuge, **Jesús Sepúlveda**.

Desde SPECIAL EVENTS SL, con la intervención de **Álvaro Pérez**, se contrató a las empresas ABRAKADABRA y PRODUCCIONES EL ZURDO para la celebración del cumpleaños de uno de los hijos de **Jesús Sepúlveda** el 9 de junio de 2001 en



FISCALIA ESPECIAL
CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA
CRIMINALIDAD ORGANIZADA

su domicilio familiar de la C/ Begonias nº 8 de Pozuelo, abonando por ello 669,53 € a dichas proveedoras.

En el año 2002, SPECIAL EVENTS SL, nuevamente con la intervención de **Álvaro Pérez**, contrató a PRODUCCIONES EL ZURDO y a INTERGLOBO para la organización, el 14 de junio, de otro cumpleaños de un hijo de **Jesús Sepúlveda** pagando por estos servicios 1.996,19 €. De estos, al menos 701,8 € fueron entregados por **José Luis Izquierdo** de fondos procedentes de la "Caja B" de **Francisco Correa** con conocimiento de su destino.

En el año 2004 se organizó igualmente otro cumpleaños de un hijo de **Jesús Sepúlveda** por la sociedad INTERGLOBO SL por encargo de **Isabel Jordán** sin que ello supusiera ningún coste para las sociedades vinculadas a **Francisco Correa** al conseguir este que no se le cobrara tal servicio.

Finalmente, el 7.5.2005, **Isabel Jordán**, a través de EASY CONCEPT, gestionó, con conocimiento del motivo por el que se prestaba tal servicio y de su gratuidad para el destinatario, la celebración de la comunión de un hijo de **Jesús Sepúlveda** de acuerdo con las instrucciones recibidas de **Pablo Crespo** y **Francisco Correa**. Esta gestión supuso para la referida entidad un coste de 1.832,8 € que abonó a INTERGLOBO SL.

3. Como se ha avanzado con anterioridad, **Francisco Correa**, en el marco del acuerdo celebrado con **Jesús Sepúlveda** (Presidente Local del PARTIDO POPULAR de Pozuelo durante al menos los años 2003 a 2005), prestó servicios a través de sus empresas en la campaña electoral del PARTIDO POPULAR de las elecciones municipales de 25.5.2003 en las que este se presentaba como candidato a la Alcaldía de Pozuelo por esa formación política. Estos servicios se sufragaron con 120.000 € de origen desconocido pero en todo caso entregados en consideración al cargo de Senador de **Jesús Sepúlveda** y a cuenta y en contraprestación de las adjudicaciones públicas que venía favoreciendo como tal y de las que podría favorecer si conseguía ser elegido Alcalde. El importe de esos trabajos realizados en beneficio del PARTIDO POPULAR ascendió a un total de 111.864,32 € que se distribuyó de distinta forma.

Así, 15.600,16 € se utilizaron, con el conocimiento y autorización de **Pablo Crespo**, para la instalación, el mantenimiento y el material de la oficina electoral del candidato del PARTIDO POPULAR, **Jesús Sepúlveda**, facturándose por las empresas proveedoras —ROCHEL, EL CORTE INGLÉS y MENAJE DEL HOGAR, entre otras— a SPECIAL EVENTS SL desconociendo los responsables de aquellas